ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 202603 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA y CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE .

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Tipo	CONTRATO DE SUMINISTRO
Número	202603
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
Contratista	CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1151946797 de (Cali).
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO, Y ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIODE POTOSÍ Y SUS SEDES EDUCATIVAS.
Duración	El término de duración es de cuatro días (04) días hábiles.
Valor	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($13.335.208)
RUT	1151946797-0
N° CDP	2026003 de 27/08/2026
Nº CRP	2026003 de 27/08/2026

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **RICARDO MARTIN ROSERO YEPES,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.512.622 expedida en Cumbal (N.), actuando en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA, nombrado mediante Resolución No. 680 del 08 de febrero de 2024, quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por la otra **CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE** con cedula de ciudadanía 1151946797 expedida en Cali (V.C), quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa SAN ANTONIO DE PADUA con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202603 suscrito el 27 de agosto de 2026, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por el periodo de 04 días hábiles, por cumplimiento del contrato y vencimiento del término estipulado se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y vencimiento del plazo de ejecución.

2. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. En ésta instancia el contratista acredita los aportes a seguridad social con la (s) planilla (s) correspondiente al período de ejecución del contrato, tal y como consta en el certificado de supervisión.

3. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor total del Contrato	$13.335.208
Valor ejecutado por el contratista	$13.335.208
Valor pagado al contratista	$13.335.208
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

RICARO MARTIN ROSERO YEPES
Rector

EL CONTRATISTA,

NO RESPONSABLE DE IVA
NIT 1.151.946.7970
CR 42B No. 26-52
B/ VILLA DEL SUR, CALI
CEL 3145255736

CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE
C.C. N. 1151946797 de Cali (VC)